



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

628

***Anuncio del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Consell de Mallorca, bases de ejecución y plantilla para el ejercicio 2014.***

En la Intervención General de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto propio de la Corporación, el de los Organismos Autónomos, "Institut Mallorquí d'Afers Socials", "Institut de l'Esport Hípic de Mallorca" y "Agència de Protecció de la Legalitat Urbanística i Territorial de Mallorca", así como el estado de gastos e ingresos de la sociedad mercantil "Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU", bases de ejecución y plantillas para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de enero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cual también se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones o sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 16 de enero de 2014

**Por delegación de la presidenta, el secretario general**

(Decreto de 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre de 2012)

Jeroni M. Mas Rigo

